

RESOLUCION No. IG-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de septiembre de 1983, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente, Abogado Virgilio Jarrín Agunso, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "CARTONERA ANDINA S.A.":

QUE el Ingeniero Comercial Héctor Apolo Cuenca, con el patrocinio del Abogado Jorge Weira Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.337 del 13 de octubre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-981 del 9 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "CARTONERA ANDINA S.A.", con domicilio en Guayaquil, - con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 13^a Suplente del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.... /

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-83-
Cía.: CARTONERA ANDINA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

NOV 10 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SdeM/oded.
DL: JJA.

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.181 a -
19.185, número 1.361 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.997 del Repertorio.
Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil